



FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la Casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Parte oficial

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, de acuerdo con éste y con lo prevenido en el artículo 2.º de la ley de 14 de Febrero de 1907 de Protección a la producción nacional,

Vengo en disponer se publique en la «Gaceta de Madrid» y en los «Boletines oficiales» de las provincias la adjunta lista de variantes que los Departamentos ministeriales proponen en la relación de artículos o productos prescrita por la ley aludida.

Dado en San Sebastián a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Lista a que se refiere el Real decreto de esta fecha de las variantes propuestas por los Departamentos ministeriales a la relación vigente de artículos o productos que el Estado puede adquirir de la industria extranjera para sus distintos servicios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Máquinas de escribir. Vehículos de motor mecánico. Hasta tanto que la industria nacional esté en condiciones de servir los necesarios en estructura, precios, etcétera, y a su debido tiempo los que precisen los servicios de la Policía, así como los accesorios de los mismos.

Los Ministerios de Estado y de Instrucción pública y Bellas Artes manifiestan que no tienen que proponer variante alguna a la vigente lista.

De los demás Departamentos ministeriales no se ha recibido hasta la fecha documento alguno, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo fijado en la Real orden de 6 de Agosto de 1926.

San Sebastián, 22 de Septiembre de 1927.—Primo de Rivera.

(Gaceta 25 Septiembre).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 254

Del Gobierno Militar de esta Plaza me comunican haber sido concedido permiso al señor Coronel Director de la Academia de Ingenieros, para que los alumnos y tropa de dicho Centro verifiquen ejercicios de tiro en los días 3 al 8 del próximo Octubre y horas de las once a las catorce, en el Campo de tiro del Henares.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1927.

El Gobernador,

Luis M.ª Cabello Lapidra.

CIRCULAR NÚM. 255

En cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 2 de Julio de 1927, a partir del 1.º de Octubre del corriente año y hasta el 31 de Enero del año 1928, el precio de la tasa mínima de trigo en la provincia, será el de 46'50 pesetas quintal métrico.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Guadalajara 26 de Septiembre de 1927.

El Gobernador,

Luis M.ª Cabello Lapidra.

COMISION PROVINCIAL

En uso de la facultad que me confiere el número 1.º del artículo 125 del Estatuto provincial y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el 90 de dicho Cuerpo legal, he acordado convocar a la Comisión provincial a sesión ordinaria los días 5, 11, 19 y 26 del próximo mes de Octubre, a las tres y media de la tarde.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1927.—El Presidente, Manuel García Atance.

CALAMIDADES

Presentada ante esta Corporación por el Ayuntamiento de Albalate de Zorita expediente en solicitud de condonación de contribuciones por los daños causados por la tormenta que descargó en su término municipal el día 28 de Junio último, y resultando que aquél se halla instruido con la documentación exigida por el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; esta Comisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del mismo, ha acordado, en sesión del 21 del corriente, anunciar el hecho en este periódico oficial para general conocimiento de la provincia, a fin de que, en el término de ocho días puedan exponer cuanto se les ofrezca y parezca respecto de la exactitud e importancia de los daños sufridos por el reclamado; advirtiéndoles, que el importe del perdón que en su día haya de concederse, será a más repartir entre los demás pueblos de la provincia, como la Ley previene.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1927.—El Presidente, Manuel García Atance.—El Secretario interino, Hilario Sopena.

CONCURSO DE OBRAS

Se abre concurso para la ejecución de diversas obras de construcción en el vivero propiedad de la Excm. Diputación provincial, situado en la finca titulada «El Serranillo», de este término municipal, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO PSETAS CON DIEZ CENTIMOS.

El plazo de admisión de proposiciones es de quince días laborables a contar de la fecha de la publicación en el «Boletín oficial» de la provincia del presente anuncio.

Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables hasta finalizar el plazo, en el Negociado de Fomento, durante las horas de diez a trece.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán expuestos en la Secretaría de la Diputación provincial, Negociado de Fomento, durante los mismos días y horas hábiles.

Guadalajara 26 de Septiembre de 1927.—El Presidente, Manuel García Atance.—El Secretario interino, Hilario Sopena.

DISTRITO MINERO DE MADRID

DEMARCACIONES.—Anuncio

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el Reglamento general de Minería, que del 9 al 16 de Octubre próximo se procederá, si procede, a la demarcación de la mina titulada La Gran Tamaya, número 1.564,

de los términos municipales de La Nava de Jadraque, Arroyo de Fraguas, Umbralejos y Semillas; lindando con las tituladas Segundo Trasval, número 1.141 y El Sol, número 154, de D. Julián Yangüela, vecino de Jadraque y D. Cristóbal Ferris, vecino de Valencia, respectivamente.

Madrid 23 de Septiembre de 1927.—El Ingeniero Jefe del Distrito, P. A., Manuel Barandica.

Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito Minero a la práctica de las operaciones a que se refiere el anuncio precedente, encarezco a los Alcaldes y demás autoridades dependientes de la mía, presten a dicho personal el auxilio que les demande para el mejor desempeño de su cometido.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1927.—El Gobernador, Luis M.ª Cabello Lapiedra.

DELEGACION DE HACIENDA DE GUADALAJARA

CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases pasivas, incluso los del Magisterio Nacional Primario y los que cobran Cruces pensionadas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente de diez de la mañana a una de la tarde, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

- Días 1 y 3 Otbre. Perceptores que cobran por sí o con autorizaciones y poderes que no excedan de tres.
- » 4, 5 y 6 íd. Habilitados y apoderados.
 - » 7 íd. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados, quienes procurarán personarse en los días señalados, para evitar, en lo posible, aglomeraciones y esperas que perturban la buena marcha del servicio.

Guadalajara 26 de Septiembre de 1927.—El Delegado de Hacienda, Enrique Soldevila.

Ayuntamientos

COGOLLUDO

Don Feliciano Vallejo Núñez, Alcalde Constitucional de esta villa de Cogolludo.

Hago saber: A mis compañeros los señores Alcaldes de este partido, cuyos Ayuntamientos no hayan hecho efectivo el cupo que por gastos carcelarios les corresponde satisfacer, lo hagan en el plazo de quince días, pues en otro caso me veré precisado a nombrar Agente ejecutivo que haga efectivos los expresados descubiertos del ejercicio actual y anteriores.

Cogolludo 27 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, F. Vallejo.

Don Feliciano Vallejo Núñez, Alcalde constitucional de esta villa de Cogolludo.

Hago saber: Que el día 30 del corriente mes, a las ocho, nueve y diez de su mañana, respectivamente, bajo mi presidencia o la del Concejal que me sustituya, se celebrarán en el salón de actos de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos del monte de estos propios, denominado Dehesa boyal, incluidos

en el plan forestal de 1927-28, con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en esta Secretaría los días hábiles, desde la publicación de este anuncio hasta el acto de la subasta.

Roza a Mata Rasa, de 200 estéreos de leña, por el precio de 225 pesetas.

Pastos para mil cabezas de ganado lanar y cincuenta de vacuno, en precio todo de 1.500 pesetas.

Y la caza, por el precio de 2.000 pesetas anuales y por espacio de diez años forestales.

La subasta se llevará a efecto mediante pujas a la llana, y para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 de tasación o depositar el expresado 5 por 100 en la Mesa presidencial.

Cogolludo 20 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, F. Vallejo.

Don Feliciano Vallejo Núñez, Alcalde constitucional de esta villa de Cogolludo.

Hago saber: Que durante los días del 1.º al 15 del próximo Octubre, queda abierta la cobranza del tercer trimestre del repartimiento de Utilidades en el domicilio del recaudador municipal D. Celedonio Sierra.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes sujetos a dicho impuesto; bien entendido que pasado el plazo quedarán sujetos al apremio del primer grado.

Cogolludo 22 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, F. Vallejo.

TORIJA

El día 30 del actual, hora de las once a doce, bajo mi presidencia o Concejal delegado, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal de puestos públicos y peaje durante la feria que ha de celebrarse los días 18 al 22 del próximo Octubre, por la cantidad de 1.000 (mil) pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no haber licitadores se celebrará la segunda bajo el mismo tipo y condiciones el día 8 de Octubre, a la misma hora y sitio que la anterior.

La tarifa para la exacción de este arbitrio es la siguiente:

Por cada res vacuna de un año, 0'35 pesetas.

Por cada id. de menor edad, 0'25 id.

Por cada id. mular o caballar, 0'35 id.

Por cada id. asnal, 0'25 id.

Por cada id. de cerda, 0'15 id.

Por cada id. lanar o cabrío, 0'10 id.

Por cada metro cuadrado de terreno, 1 id.

Por cada barril de escabeche o su equivalencia en latas, 1'25 id.

Torija 21 de Septiembre de 1927.—El Alcalde accidental, Juan Trillo.

LEBRANCON

El día 29 del actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos concedidos en el monte de estos propios número 148 del Catálogo, para 300 reses de ganado lanar, 40 de cabrío y 10 de mayor, durante el año forestal de 1927-28, bajo el tipo de 420 pesetas y con sujeción a las condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Lebrancón 19 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Mariano Sanz.

ARBETETA

Don Hilario Costero Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Arbeteta.

Hago saber: Que abierto el período de recaudación voluntaria en esta localidad de cédulas personales, correspondientes al año 1927, en este Ayuntamiento, tendrá lugar desde esta fecha hasta el día 10 del próximo mes de Octubre, todos los días laborables de las quince a las diecisiete horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber para conocimiento general de este vecindario.

Arbeteta 11 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Hilario Costero.

CASPUEÑAS

Don Tiburcio Peñuelas Trillo, Alcalde constitucional de esta villa de Caspueñas.

Hago saber: Que durante los días hábiles del 26 al 30 del actual y 1.º al 10 del próximo Octubre y horas de nueve a doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la recaudación voluntaria de cédulas personales correspondiente al año 1927.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caspueñas 22 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Tiburcio Peñuelas.

SETILES

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 110 pesetas por residencia y prestación de servicios sanitarios, más 4.000 pesetas por el suministro de medicamentos a estos vecinos, cuyas cantidades le serán satisfechas por el Ayuntamiento y Junta facultativa, respectivamente, por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía por término de treinta días.

Setiles 25 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Pablo Martínez.

HUERTAHERNANDO

La recaudación de cédulas personales de 1927, se hará en este Ayuntamiento los días 3 y 4 de Octubre próximo; se hace público para que no se alegue ignorancia.

Huertahernando a 20 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Miguel Gómez.

TARACENA

Para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de utilidades de este término municipal para el año 1928, se requiere, tanto a los contribuyentes vecinos como a los forasteros, para que en el plazo de diez días presenten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las declaraciones juradas que previene el artículo 478 del vigente Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento por los antecedentes que obren en su poder y pueda valerse.

Lo que hago público para que no pueda alegarse ignorancia.

Taracena 19 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Faustino Miedes.

TAMAJON

En esta Alcaldía se halla depositada una res asnal, de las señas que a continuación se expresan, la



que fué encontrada desmandada en la calle Nueva, de esta villa, el día 23 del actual, y puede ser recogida por quien acredite ser su dueño, previo abono de gastos ocasionados.

Señas de la res.

Clase bucha, edad unos tres meses, pelo rucio con raya negra por el lomo, paletas cruzadas, centro de las orejas rucio y puntas y terminación de las mismas negro.

Tamajón a 26 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Benito Martínez.

COBETA

Declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subasta de 588 pinos maderables, cuyas subastas aparecen en el número 85 y 100, respectivamente, del «Boletín Oficial» de la provincia, se anuncia una tercera para los ocho días después al que aparezca este también tercer anuncio en referido «Boletín Oficial», con las mismas condiciones de aquel segundo, o sea el del número 100, haciendo otro rebaje de nuevo 25 por 100, que es la cantidad autorizada por el Distrito forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeta 26 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Juan Concha.

VALDENOCHE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 al 91 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925 en el Estatuto municipal y Reglamento de obras y servicios municipales vigentes, el día 10 del próximo mes de Octubre, a las diez, once y doce horas, respectivamente, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo mi presidencia o la del Concejal delegado, las subastas de los aprovechamientos concedidos a este Municipio para el año forestal 1927-28, bajo los tipos de tasación siguientes: Monte de estos propios, para 600 cabezas de ganado lanar, en la cantidad de 600 pesetas y presupuesto de gastos, y el de la leña baja (ramaje) que hay en uno de los terrenos de dicho monte, en la cantidad de 100 pesetas, y el aprovechamiento del esparto existente en los terrenos comunales de este término, durante el plazo de cuatro años, a contar desde 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1931, por el tipo de 300 pesetas cada un año.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de las subastas.

Valdenoches a 27 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Santiago Abad.

MILLANA

El día 30 del actual y hora de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, sita en la calle Real, la primera subasta para el arrendamiento de pastos en el monte titulado Cerrajones, de los propios de este pueblo, durante el año forestal de 1927 a 1928, bajo el tipo y condiciones que aparecen en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Millana a 21 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Juan P. Collada.

VALDERREBOLLO

La cobranza voluntaria de cédulas personales para el año actual tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días 5 al 10, inclusive, del

próximo Octubre y hora de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento general. Valderrebollo 24 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Emilio Letón.

RIBA DE SAELICES

La recaudación voluntaria de cédulas personales de 1927, se hará en el Ayuntamiento de esta villa, los días 5 y 6 de Octubre próximo.

Se hace público para que no se alegue ignorancia. Riba de Saelices 20 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Victoriano Romero.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, por ocho días, en los pueblos siguientes:

Tartanedo.	Padilla de Hita.
Oter.	Retiendas.
Huetos.	Irueste.
Carrascosa de Tajo.	Usanos.
Berninches.	Villel de Mesa.
Herrería.	

El presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1928, por quince días, en los siguientes:

El Sotillo.	Peñalén.
Torrebeleña.	Castilblanco de Henares.

Los repartos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para 1928, por ocho días, en los siguientes:

Gualda.	Navas de Jadraque.
Higes.	Puebla de Beleña.
Sotoca de Tajo.	Fuencemillán.
Albendiego.	Miedes de Atienza.
Luzaga.	Villaverde del Ducado.

Palazuelos, el presupuesto municipal ordinario para 1928, por quince días; y el repartimiento general de utilidades del presente año 1927, por id. id.

Carabias, id. id., por id.

Tortuero, los repartos de rústica y pecuaria y registro fiscal de urbana, por ocho días, y el proyecto de presupuesto municipal ordinario para año 1928, por ocho días.

Aleas, el reparto de rústica y pecuaria y las listas cobratorias de urbana, por ocho días, y el presupuesto municipal ordinario para 1928, por quince id.

Cortes de Tajuña, los repartos de riqueza rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho días, y el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el mismo año, por id. id.

Morenilla, los repartos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el año 1928, por ocho días; el proyecto de presupuesto ordinario para el mismo año, por id. id., y la recaudación de cédulas para el año actual se hallará abierta desde el día 22 del mes actual al 30 de Octubre próximo, inclusive.

Setiles, los repartos de rústica, pecuaria y urbana para 1928, por ocho días.

Concha, los repartos de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por ocho días, y el presupuesto ordinario para 1928, por quince id.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.